



BUSCAN FACILITAR PROCESO

Diputados fortalecen control de adopciones

POR XIMENA MEJÍA

lxztt.mejia@gimmi.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, una reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para facilitar los procesos de adopción en el país.

La reforma adiciona el artículo 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para determinar los puntos que debe contener la reglamentación en la materia.

El dictamen, que fue enviado al Senado, establece que los requisitos y documentos para determinar la idoneidad de el o los adoptantes serán los necesarios y suficientes.

Indica que los profesionistas encargados de realizar las entrevistas deberán contar con la experiencia necesaria, misma que tiene que ser acreditada con documentos, y estarán obligados a desempeñar sus funciones con estricto apego al interés superior de la niñez.

La reglamentación en materia de adopción deberá

establecer las funciones y atribuciones de los organismos encargados de realizar los trámites administrativos, evaluaciones, opiniones y emisión de certificados de idoneidad.

El diputado Salomón Chertorivski, de MC, fundamentó el dictamen y destacó que, de acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social del Inegi, existen casi 900 casas hogar de menores, donde hay más de 26 mil niñas, niños y adolescentes.

El emecista detalló que los menores que llegan a las casas hogar son principalmente por el abandono al nacer, violencia, negligencia o padres en situación de calle.

EL DATO

Objetivo

Uno de los puntos principales de la reforma es que los encargados de entrevistar a los adoptantes cuenten con la experiencia necesaria acreditada.



Foto: Mateo Reyes

La reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue aprobada por unanimidad, con 472 votos.